

Señores Ordenador de Pagos, Jefe del Negociado de Presupuestos y Administradores principales respectivos.

## DISPOSICIONES SOBRE NUEVOS SERVICIOS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL

En virtud de las facultades que me están conferidas he tenido a bien restablecer la Estafeta que existía en Boal, dependiente de la Administración principal de Oviedo, que será servida por personal técnico del Cuerpo de Correos.

Madrid, 15 de enero de 1935.—El Director general, *M. Vicente*.

## CONDUCCIONES

La conducción del correo, en automóvil, entre las Oficinas del Ramo en Balaguer y Camarasa, contratada gratuitamente con don Antonio Guillaumet y Bellevi, ha dejado de funcionar por haberse contratado otra con dicho señor entre las mismas oficinas, también gratuitamente, sirviendo a Gerp y San Lorenzo de Mongay.

Procede, pues, suprimir la expresada conducción, que ya lo está de hecho, por cuanto el estado de derecho creado al establecerse el mencionado servicio carece de virtualidad y eficacia al formalizarse un nuevo contrato que ofrece mayores ventajas para la Administración.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer, por acuerdo de esta fecha, que se suprima la conducción del correo, en automóvil, entre las Oficinas del Ramo en Balaguer y Camarasa, contratada gratuitamente con D. Antonio Guillaumet y Bellevi.

Lo que de Orden ministerial comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de enero de 1935.—*César Jalón*.

\*\*\*

Vista la instancia promovida a esa Dirección general por D. Fernando Ropero Sánchez, contratista de la conducción del correo entre Fuengirola y Mijas, actualmente prolongada hasta Málaga, en virtud de Ordenes ministeriales de fechas 6 y 16 de octubre de 1931, en solicitud de que se deje sin efecto la expresada prolongación y quede dicho servicio en la misma forma en que en principio le fué adjudicado, y visto asimismo el

informe emitido sobre este asunto por la Administración principal de Málaga, favorable a la petición formulada, toda vez que con ello no ha de resultar perjuicio alguno para las relaciones postales entre los puntos de referencia, he tenido a bien disponer, en uso de las facultades que me están conferidas, queden sin efecto las Ordenes ministeriales de fechas 6 y 16 de octubre de 1931, por las que se acordó modificar la conducción del correo entre la Oficina del Ramo en Fuengirola y Mijas (9 kilómetros), contratada con D. Fernando Ropero Sánchez en la cantidad de 2.740 pesetas anuales, en el sentido de que en lo sucesivo prolongara su recorrido hasta Málaga, servicio que se comprometió a desempeñar dicho contratista con carácter gratuito.

En su consecuencia, la repetida conducción será, pues, en adelante, en automóvil entre Fuengirola y Mijas, con la obligación de efectuar una expedición diaria de ida y vuelta entre los expresados puntos, continuando acrediitándose a D. Fernando Ropero Sánchez, contratista de dicha conducción, la cantidad de 2.740 pesetas al año.

Y lo digo a V. I. para su conocimiento y debidos efectos.

Madrid, 15 de enero de 1935.—*César Jalón*.

## DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES

### E D I C T O

Por el presente se llama y emplaza a don Arturo Alvarez Santamaría, funcionario de Correos, Administrador que fué de la Estafeta de Murias de Paredes, y en su lugar, o por fallecimiento, a sus herederos, en ignorando paradero, para que se presenten en esta Delegación (Palacio de Comunicaciones), por sí o representante debidamente autorizado, para recoger y contestar en el término de diez días, a contar del en que se inserte este edicto en los periódicos oficiales el pliego de los cargos que se le han formulado en el expediente de reintegro al Tesoro público que se le instruye de 3.103,05 pesetas, por irregularidades en los servicios de la expresada Estafeta durante la gestión de aquel funcionario; apercibidos de que si no lo verifican se dará por contestado dicho pliego, se les declarará en rebeldía y les parará los demás perjuicios a que hubiere lugar.

Madrid, 15 de enero de 1935.—El Delegado, *Francisco Sicilia*.